

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 085 -2020-G.G.-EMAPACOP S.A.

Coronel Portillo, **13 ABO. 2020**

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 002-2020/CDT, de fecha 22 de enero de 2020, y Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 001-2020, de fecha 30 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección de la **EPS EMAPACOP S.A.**, viene desarrollando una serie de acciones orientadas a mantener y continuar impulsando su fortalecimiento institucional, entre las que se encuentra la permanente adecuación de sus directivas, métodos de trabajo y la mejora a bien de la empresa, mediante la incorporación de las mejores prácticas en el sector de saneamiento;

Que, la Comisión de Dirección Transitoria en Sesión Extraordinaria N° 001-2020, de fecha 30 de enero de 2020, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente: "**Acuerdo N° 3.- 3.2.** Aprobar el nuevo Organigrama de EMAPACOP S.A. conforme figura en el Anexo 1 del Informe N° 009-2020-GG-EMAPACOP S.A.";

Que, mediante Memorando Múltiple N° 002-2020/CDT de fecha 22 de enero de 2020, el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPACOP S.A. remitió los lineamientos para la aplicación de la nueva estructura organizacional de la empresa. Asimismo, solicitó que se informe respecto la aplicación e implementación dentro de los 90 días de la aprobación de nuestros instrumentos de gestión. Finalmente, recomendó que la fase de implementación involucre un trabajo de parte del área de Recursos Humanos, Gerencia General, Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Asesoría Legal, y que la comunicación debe realizarse a todo nivel, y debe ser precisa y personalizada para reducir riesgos en la empresa;

En virtud a ello, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la aprobación de la nueva Organigrama de la EPS EMAPACOP S.A.;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar la aprobación del nuevo Organigrama de la EPS EMAPACOP S.A. documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

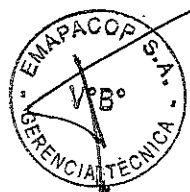
ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que, el Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefe del Departamento de Recursos Humanos, jefe del Departamento de Informática, y Jefe de la Oficina de Desarrollo Empresarial, inicien las gestiones para la implementación del nuevo Organigrama de la EPS EMAPACOP S.A., debiendo de dar



cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria, sobre los avances realizados, guiándose para ello de los lineamientos remitidos mediante Memorando Múltiple N° 002-2020/CDT de fecha 22 de enero de 2020.



ARTÍCULO TERCERO: Disponer que, el Gerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, jefe del Departamento de Informática, y Jefe de la Oficina de Desarrollo Empresarial, realicen las gestiones pertinentes, ante el OTASS, a fin de solicitar la asistencia técnica para desarrollar las acciones que faciliten y permitan la aprobación de la política salarial y las escalas salariales de la EPS EMAPACOP S.A.



ARTÍCULO CUARTO: Disponer al Gerente de Administración y Finanzas y al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, procedan a publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en el Periódico Mural de Transparencia de la sede central de la EPS EMAPACOP S.A.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer al Departamento de Informática, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPACOP S.A. (www.emapacopsa.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO: Disponer a la Secretaría de la Gerencia General que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPACOP S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Desarrollo Empresarial, Oficina de Imagen Institucional y Educación Sanitaria, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, y demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

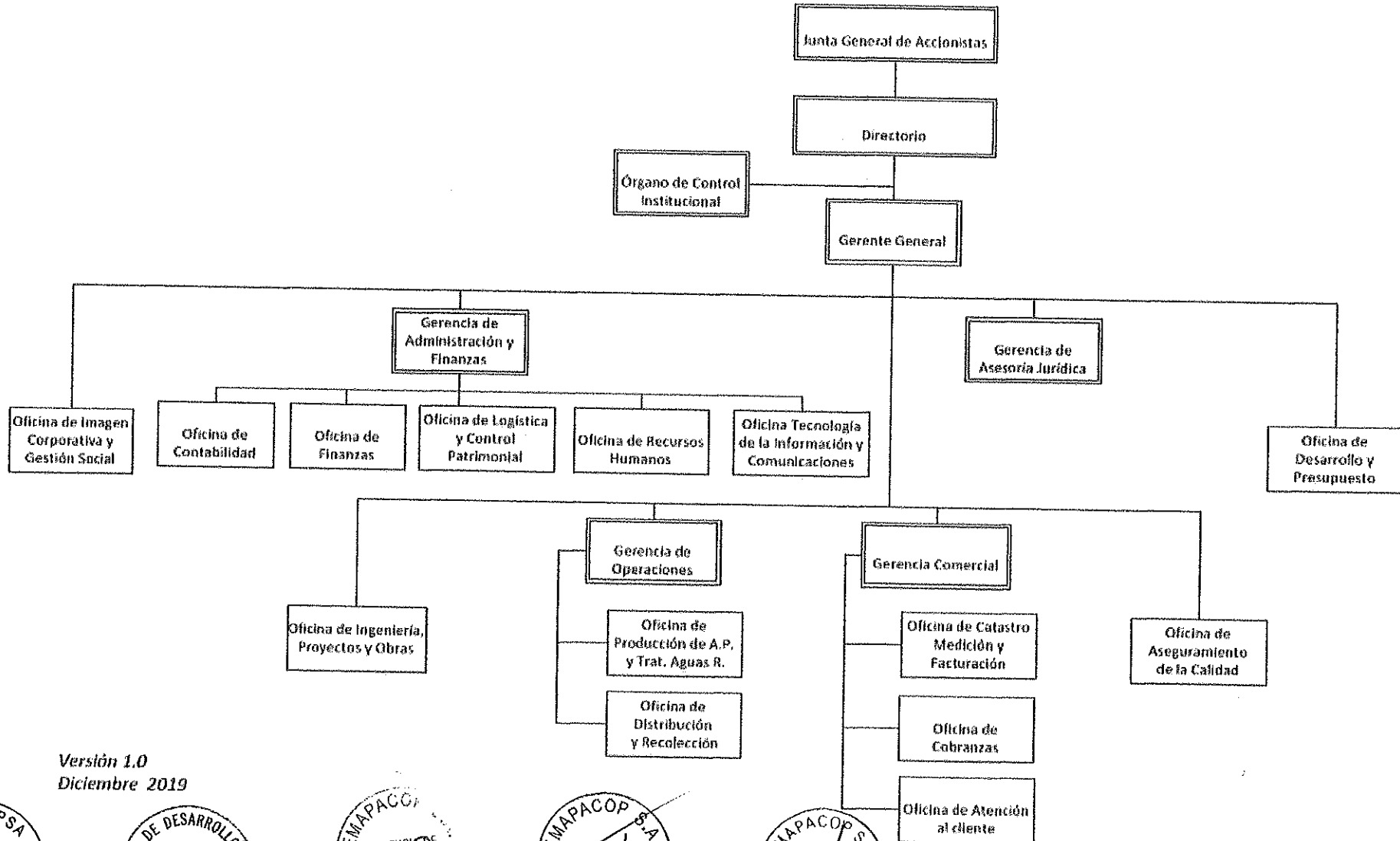


Ing. Miro Jirado Dueñas
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.



Anexo N° 1:

Organigrama de EPS EMAPACOP S.A. – Diciembre 2019



Versión 1.0
 Diciembre 2019

